



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES A EJERCER LA REPRESENTACIÓN DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA, SEGÚN ACUERDO 660 DE 2021, MODIFICADO PARCIALMENTE MEDIANTE ACUERDO 662 DE 2021.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, ratificados por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución 21042 del 11 de diciembre de 2014, en su artículo 33 numeral 3, se prevé la representación de los egresados ante el Consejo Superior.

Que mediante Acuerdo 657 del 19 de marzo de 2021, el Consejo Superior en uso de sus atribuciones legales y estatutarias estableció los requisitos y el procedimiento para la designación del representante de los egresados ante el Consejo Superior y Consejos de Facultad de la Corporación Universitaria del Huila.

Que mediante Acuerdo 660 del 28 de mayo de 2021, se convocó a los egresados de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, para designar su representante con el respectivo suplente ante el Consejo Superior y Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que posteriormente y mediante Acuerdo 662 del 22 de junio de 2021, se modificó parcialmente el cronograma establecido en el artículo 8° del Acuerdo 660 de 2021, para el desarrollo del procedimiento de designación del representante de los egresados ante el Consejo Superior y el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Institución.

Que según lo establecido en el numeral 4 del artículo tercero del Acuerdo 657 de 2021, expedido por el Consejo Superior, establece como función del Consejo Superior, verificar que las fórmulas inscritas en calidad de principal y suplente cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2 del citado Acuerdo.

Que conforme al ítem 3 del artículo octavo del Acuerdo 660 de 2021, se expidió el Acta de Cierre de Inscripciones de las planchas de los aspirantes a la representación de los egresados ante el Consejo Superior y Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en la cual se dejó constancia de las fórmulas inscritas.

Que en cumplimiento del ítem 4 del artículo primero del Acuerdo 662 de 2021, el cual modifica parcialmente el Acuerdo 660 de 2021, corresponde al Consejo Superior verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en las normas internas de la Corporación Universitaria del Huila-CORHUILA, por lo cual se procede a revisar los documentos aportados por los aspirantes a la Representación de los Egresados ante el Consejo Superior y los certificados emitidos por cada una de las dependencias de esta Institución, para tal efecto así:

"De conformidad con el artículo 2 del Acuerdo 657 del 19 de mayo de 2021, Para ser designado Representante de los Egresados ante el Consejo Superior en calidad de principal y suplente, se requiere:





CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA
NIT. 800.107.584-2

Acta de Verificación de Requisitos Aspirantes a ejercer la Representación de los Egresados ante el Consejo Superior de CORHUILA

Pág. 2

- a) Ser egresado de pregrado y/o posgrado graduado de los programas propios de la Corporación Universitaria del Huila -CORHUILA-, con antigüedad igual o superior a tres (3) años.
- b) No tener sanciones penales o disciplinarias por parte de alguna autoridad competente, durante los últimos cinco años.
- c) No tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra.
- d) Contar con experiencia acreditada como directivo de una empresa y/o empresario, y/o que haya ejercido como empleado del nivel directivo en entidades públicas o privadas, y/o que haya desarrollado un emprendimiento o investigación exitosa.
- e) Haber obtenido un promedio ponderado en el programa desarrollado en CORHUILA igual o superior a 3.5., tanto en pregrado como en posgrado.
- f) No haber perdido ninguna asignatura tanto en pregrado o posgrado.
- g) Inscribirse en fórmula de principal y suplente.

Que, para los efectos de la evaluación de requisitos, se solicitó a la Jefe de Talento Humano, certificación sobre la inexistencia de vínculo laboral de los aspirantes con la Corporación, para verificar el cumplimiento del literal c) de la norma antes transcrita.

Una vez realizada la revisión documental aportada por los aspirantes se determinó lo siguiente:

INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS											
Plancha	Nombre	C.C.	Calidad	Egresado del Programa de:	Ser egresado de pregrado y/o posgrado de programas propios de CORHUILA con antigüedad igual o superior a tres (3) años.	No tener sanciones penales o disciplinarias, durante los últimos cinco años.	No tener vinculación laboral con la Institución, a excepción de la docencia de cátedra.	Contar con experiencia acreditada como directivo de una empresa y/o empresario, y/o que haya ejercido como empleado del nivel directivo en entidades públicas o privadas, y/o que haya desarrollado un emprendimiento o investigación exitosa.	Haber obtenido un promedio ponderado en el programa desarrollado en CORHUILA igual o superior a 3.5., tanto en pregrado como en posgrado.	No haber perdido ninguna asignatura tanto en pregrado o posgrado.	Inscribirse en fórmula de principal y suplente.
1	IVÁN JOYA ALVAREZ	19.374.331	PRINCIPAL	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	OSCAR EDUARDO GALINDO HERNÁNDEZ	7.713.283	SUPLENTE	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Acta de Verificación de Requisitos Aspirantes a ejercer la Representación de los Egresados ante el Consejo Superior de CORHUILA

Pág. 3

2	EDILSON DUCUARA CASTRO	11.320.587	PRINCIPAL	ADMINISTRACIÓN COMERCIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	EMERSON PULECIO CHARRY	7.705.703	SUPLENTE	ADMINISTRACIÓN COMERCIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	NUBIA MARCELA DÍAZ CORTES	1.075.223.242	PRINCIPAL	ESPECIALIZACIÓN GERENCIA DE SISTEMAS INTEGRADOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	DANIELA SÁNCHEZ SOLANO	1.080.294.427	SUPLENTE	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

CONCLUSIÓN:

Verificados cada uno de los requisitos se observa que las fórmulas No. 001, 002 y 003 cumplen a cabalidad con cada uno de ellos y en consecuencia son **ADMITIDOS** para continuar con el procedimiento establecido en el artículo tercero del Acuerdo 567 de 2021.

La presente Acta será publicada en la página web de CORHUILA www.corhuila.edu.co, enviada a los correos electrónicos registrados en las bases de datos por los egresados de la Institución y las redes sociales institucionales de Facebook e Instagram, el día sábado 17 de julio de 2021, según el ítem 5 del cronograma establecido en la convocatoria, modificada parcialmente por el Acuerdo 662 de 2021.

Se podrán presentar reclamaciones frente a la información publicada en el Acta de verificación de requisitos de los aspirantes para la representación de los egresados ante el Consejo Superior. Las reclamaciones se deben remitir al correo: secretariageneral@corhuila.edu.co durante los días 21, 22 de julio de 2021 y hasta las 6:00 p.m. del día 23 de julio de 2021.



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA
NIT. 800.107.584-2


Acta de Verificación de Requisitos Aspirantes a ejercer la Representación de los Egresados ante el Consejo Superior de CORHUILA

Pág. 4

El presidente del Consejo Superior, deja constancia que la evaluación se realizó teniendo como fundamento los documentos aportados por los aspirantes, bajo el principio de la presunción de buena fe y con fundamento en la información aportada por la Oficina de Talento Humano de CORHUILA.

Neiva, 17 de julio de 2021.


JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente Consejo Superior


ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaría General

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828**

Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49
PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co

